



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC  
Alcaldía con Renace 2019-21  
-BIENESTAR-



DIRECCIÓN GENERAL  
DE DESARROLLO  
SOCIAL Y BIENESTAR



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

La Alcaldía Tláhuac a través de la Dirección General de Desarrollo Social y Bienestar, la Dirección de Derechos Culturales, Recreativos y Promoción Deportiva, y la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Culturales,

## CONVOCAN

A colectivos culturales y artistas solistas interesados en promover e impulsar proyectos de desarrollo cultural en colonias, unidades habitacionales, barrios y pueblos de la Alcaldía Tláhuac, a participar en la acción social

### “ARTE Y CULTURA PARA LA PAZ. AYUDAS ECONÓMICAS A COLECTIVOS CULTURALES Y ARTISTAS SOLISTAS DE TLÁHUAC, 2023”

#### Objetivo

Promover e implementar proyectos de desarrollo cultural en unidades habitacionales, colonias, barrios y pueblos de esta demarcación, mediante el otorgamiento de apoyos económicos, con el fin de difundir, impulsar y reforzar el talento local de artistas y futuros artistas, así como fortalecer la construcción de una política cultural que permita poner al alcance de la población actividades, talleres y/o eventos culturales gratuitos, incrementando el bienestar, la cohesión social y comunitaria de los tlahuacenses.

#### Pre-Registro

Para que formes parte de esta gran acción, el pre-registro se realizará en el siguiente link:

[https://bit.ly/PreR\\_CyASTlh23](https://bit.ly/PreR_CyASTlh23)

O escaneando el QR:



#### Requisitos

#### Colectivo Cultural

- 1) Ser un colectivo cultural integrado de al menos 3 personas.
- 2) Con una trayectoria mínima de 1 año comprobable.
- 3) Los integrantes sólo podrán formar parte de un colectivo cultural a la vez y no podrán inscribirse al mismo tiempo como artista solista.
- 4) Presentar un proyecto cultural que cumpla con los objetivos.
- 5) Ser mayores de 18 años de edad.
- 6) Nombrar a una persona integrante del colectivo como representante.

#### Artista Solista

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL  
DE PROYECTOS CULTURALES  
Edificio “Leona Vicario”  
Andador Miguel Hidalgo S/N  
Barrio San Miguel C.P. 13070  
Teléfono: 58-62-32-50 Ext. 1412

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



TLÁHUAC  
Alcaldía que Renace por su  
-BIENESTAR-



DIRECCIÓN GENERAL  
DE DESARROLLO  
SOCIAL Y BIENESTAR



- 1) Contar con una trayectoria cultural mínima de 2 años comprobable.
- 2) Ser mayor de 18 años de edad.
- 3) Participar con un solo proyecto (los artistas solistas no podrán ser al mismo tiempo integrantes de colectivos).
- 4) Presentar un proyecto cultural que cumpla con los objetivos

El **proyecto cultural** deberá contener la siguiente información:

- A) Nombre del Colectivo Cultural o Artista Solista.
- B) Descripción biográfica del Colectivo Cultural o Artista Solista.
- C) Fecha de integración como Colectivo Cultural o Artista Solista.
- D) Actividades culturales realizadas como Colectivo Cultural o Artista Solista, ordenadas de manera cronológica destacando las actividades realizadas dentro de la alcaldía Tláhuac.
- E) Objetivo del Colectivo Cultural o Artista Solista.
- F) Importancia del proyecto en la contribución al desarrollo cultural comunitario de la alcaldía Tláhuac.
- G) Público al que se dirige su actividad como Colectivo Cultural o Artista Solista.
- H) Evidencias fotográficas con el que demuestren haber realizado las actividades o eventos mencionados en su semblanza, con descripción de las actividades que llevó a cabo.

## Documentación

### Colectivo Cultural

- a) Original y copia del proyecto cultural
- b) 2 copias de la credencial para votar de cada integrante del colectivo
- c) Formato A. Incorporación a la Acción Social
- d) Formato B. Nombramiento de representante que deberán firmar los integrantes del colectivo
- e) Formato C. Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por todas las personas integrantes del colectivo

### Artista Solista

- a) Original y copia del proyecto cultural
- b) 2 copias de la credencial para votar
- c) Formato A. Incorporación a la Acción Social
- d) Formato C. Manifiesto bajo protesta de decir verdad firmado por todas las personas integrantes del colectivo

Podrás descargar los formatos A, B y C en la siguiente liga:

[https://bit.ly/CyAS\\_Tlh2023](https://bit.ly/CyAS_Tlh2023)

O escaneando el siguiente código QR:





También podrás solicitarlos en la Jefatura de Unidad Departamental de Proyectos Culturales donde se llevará a cabo la recepción de solicitudes.

### Registro

Del **13 al 22 de marzo** del 2023, de lunes a domingo en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el edificio Leona Vicario, Andador Hidalgo S/N Barrio San Miguel, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13070.

**Nota :** La recepción de documentación y el proceso de registro a la acción social no garantizan la entrega de la ayuda económica, exclusivamente permite a los colectivos y artistas solistas interesados en participar en el inicio del trámite.

### Publicación de resultados

Los proyectos seleccionados serán publicados a más tardar el **31 de marzo** en la página oficial de la Alcaldía Tláhuac: [www.tlahuac.cdmx.gob.mx](http://www.tlahuac.cdmx.gob.mx)

Los proyectos beneficiados recibirán un único apoyo económico y se comprometerán a realizar las presentaciones o actividades culturales, de acuerdo a la siguiente tabla:

Número de apoyos otorgados	Categoría	Presentaciones a realizar	Monto único por proyecto
35	Colectivos culturales	8	\$45,000.00
17	Artistas solistas	12	\$25,000.00

**Nota:** No podrán ser personas beneficiarias de esta acción social aquellas que pertenezcan a otro programa social similar del Gobierno de la Ciudad de México, ni aquellas personas trabajadoras activas en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la Administración Pública Local.

*Este programa es de carácter público, no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.*